



BASES FONDOS CONCURSABLES PARA PUBLICACIÓN DE MONOGRAFÍA 2025 – CONVENIO TIRANT LO BLANCH

En concordancia con el Plan Estratégico Institucional para el período 2023-2027, la Política de Investigación de la Universidad; Plan de Desarrollo de la Facultad para el período 2023-2027 y en el marco de su política institucional de promoción de la investigación académica, la Facultad de Derecho de la Universidad Andrés Bello (también la Facultad), llama a concurso interno para financiar la publicación de una monografía o libro científico, con contribuciones de esta índole (quedan excluidos los trabajos divulgativos, textos de estudio, manuales y demás obras con un contenido predominantemente docente).

Las obras seleccionadas serán publicadas por la Editorial Tirant Lo Blanch (en adelante, indistintamente, la Editorial), en el marco del Convenio que tiene nuestra Facultad con dicha Editorial.

REQUISITOS

1. Podrán participar docentes regulares y adjuntos de la Facultad de Derecho.
2. Los requisitos objetivos son:
 - a) Las propuestas deben ser originales y de carácter científico. No se financiarán adaptaciones de obras de terceros, reediciones ni compilaciones de textos ya publicados. Tampoco se financiarán trabajos divulgativos, textos de estudio, manuales y demás obras con un contenido predominantemente docente.
 - b) En caso de coautoría, el autor principal debe ser docente de la Facultad de Derecho.
 - c) Cada postulante podrá presentar un solo proyecto.
 - d) En la respectiva monografía u obra científica el autor(a) o autores(as) solo figurarán con filiación Universidad Andrés Bello, Facultad de Derecho.
3. Requisitos de la monografía propuesta:
 - a) Las monografía o libro científico deben estar convenientemente adaptadas en sus formas a lo que es un libro monográfico o científico susceptible de ser publicado, de modo que no se admitirán textos que no hayan sido convenientemente adaptados, como tesis doctorales no ajustadas para su publicación.
 - b) Los textos deben estar finalizados en la etapa de ser evaluados por Comité de pares expertos y organizados con un cuerpo de capítulos y sus títulos; conclusiones y apartados finales (anexos, apéndices, referencias bibliográficas).



- c) Las monografías o libro científico deben ajustarse a las normas de redacción del presente llamado a concurso. Esto sin perjuicio que los textos seleccionados para publicación pasen por la correspondiente corrección de estilo. Las normas editoriales que se seguirán serán las utilizadas por la Revista Chilena de Derecho de la Pontificia Universidad Católica.
 - d) La monografía o libro científico se publicará bajo el sello de la Editorial y con el logo de la Universidad Andrés Bello, conforme lo establecido en el convenio de coedición celebrado entre la Editorial y la Facultad.
 - e) El autor se compromete a realizar las correcciones y recomendaciones de edición provenientes de la evaluación externa y de la unidad de publicaciones de la Editorial, con miras a hacer viable la publicación del texto.
4. Todos los participantes deben presentar los siguientes documentos:
- a) Ficha de Postulación (firmada por el autor).
 - b) Declaración simple según formato propuesto, en la cual el postulante da fe de la originalidad de su propuesta, acepta las bases del concurso y declara conocer las condiciones de publicación/difusión, en caso de ser favorecido.
 - c) Autorización de participación/publicación/difusión de coautores (si aplica).
5. Las propuestas deben ser enviadas al Coordinador de Investigación de la Facultad, Dr. Jorge Astudillo Muñoz (jastudillo@unab.cl) No se recibirán postulaciones incompletas o que no se ajusten a las formalidades requeridas.

ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN Y DECISIÓN

6. El Decanato conjuntamente con la Coordinación de Investigación decidirán la admisibilidad de las propuestas teniendo en cuenta la coherencia de estas con las áreas de desarrollo en investigación aprobadas por el Consejo de Facultad para el año 2020 y que se encuentran contenidas en la Resolución exenta N° 1 /2020, así como con las líneas de investigación fijadas en la Resolución N° 1 /2022.

Así mismo en esta etapa serán declarados inadmisibles los trabajos divulgativos, textos de estudio, manuales y demás obras con un contenido predominantemente docente.

También serán declarados inadmisibles las propuestas que no hayan cumplido con cualquiera de los requisitos de los numerales 1 a 5.

Aquellos que cumplan los requisitos pasarán a una etapa de evaluación externa a cargo de un Comité de pares expertos. La evaluación experta será anónima.

7. Una vez recibidos los informes de los pares evaluadores, el Consejo de Facultad determinará de manera inapelable las dos obras que se financiarán.

El Consejo de Facultad, en su decisión, tendrá en cuenta:

- a) La evaluación de pares.
- b) La mayor coherencia de las obras con las líneas de investigación.



- c) La mayor coherencia de las obras con las líneas de desarrollo de la Facultad.
- d) El carácter científico de la obras, dando preferencia a las monografías científicas resultado de tesis doctorales defendidas previamente por el autor(a), especialmente cuando estos sean profesores regulares de la Facultad.

Ninguno de los criterios indicados es, por sí solo, necesariamente suficiente para la selección de la obra sometida a concurso. De esta forma, el Consejo de Facultad debe realizar una valoración conjunta de todas estas variables para adoptar la decisión.

En caso de que considere que hay dos o más obras en empate, dirimirá dicho empate mediante un sorteo.

8. La Facultad organizará el lanzamiento de la obra en sus dependencias o bien bajo forma on-line, a las que el autor se compromete a asistir y también a participar en cualquier otra actividad de difusión organizada por la Facultad o la Universidad. La Dirección de Comunicaciones de la Universidad gestionará un plan de medios y difusión en prensa de la obra publicada.

9. La edición, impresión, distribución y venta del libro queda sujeta a los términos establecidos en el Convenio de coedición celebrado entre la Facultad y la Editorial.

10. Bitácora

Plazo de recepción de propuestas: Hasta el 30 de junio 2025.

Entrega del texto para ser enviado a pares evaluadores: 30 de julio 2025.

Evaluación comité experto: 30 de julio al 30 de agosto de 2025.

Comunicación resultados de adjudicación: 30 de septiembre 2025.

Entrega de la obra a edición: 30 de octubre 2025.

Dr. Carlos del Río Ferretti
Decano

Dr. Jorge Astudillo Muñoz
Coordinador Investigación

En Santiago, marzo de 2025.